



## Comunidad de Usuarios

### COMUNIDAD DE USUARIOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA LILO-QUINTANAR

#### CORRAL DE ALMAGUER

Una vez confeccionado el padrón general de usuarios de la Comunidad de Usuarios de Aguas Subterráneas de la Masa de Agua Subterránea Lillo-Quintanar (en adelante, La Comunidad) se procederá a su exposición pública durante el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día 10 de abril de 2026. Con el fin de dar cumplimiento a los Estatutos de la Comunidad y a la normativa vigente en materia de protección de datos, los usuarios podrán consultar sus datos en la oficina de la Comunidad, sita en calle Real, nº 16 (Antigua Coop. La Muela) de Corral de Almaguer (Toledo), en horario de lunes a viernes, de 10:00 a 13:00 horas.

En el padrón, cada usuario podrá comprobar los siguientes datos: nombre del titular de la captación, domicilio, DNI, datos de la finca (polígono, parcela y superficie), caudal de la captación y uso de la misma. En caso de detectar errores o deficiencias, el usuario podrá presentar la correspondiente reclamación en la oficina de la Comunidad durante el período de exposición pública. Finalizado dicho trámite y resueltas las reclamaciones presentadas, la Comunidad procederá a la emisión de los recibos correspondientes a las cuotas del ejercicio 2026, conforme al acuerdo adoptado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2026.

CUOTAS EJERCICIO 2026. Para el ejercicio 2026 se establecen las siguientes cuotas:

I	Uso de abastecimiento: 186 € por captación.
II	Uso doméstico: 42 € por captación.
III	Uso de riego: 42 € por captación.
IV	Uso ganadero: 42 € por captación.
V	Uso industrial: 116 € por captación.
VI	Uso recreativo: 96 € por captación.
VII	Otros usos no agrícolas: 96 € por captación.
VIII	Por voto: 5,30 euros por voto.

#### FORMA Y PLAZOS DE PAGO

La recaudación de las cuotas se realizará mediante recibos emitidos por la entidad CaixaBank, que podrán ser domiciliados. Dichos recibos serán enviados al domicilio del usuario, aunque también podrán recoger en la oficina de la Comunidad.

El periodo voluntario de pago será del 1 de mayo de 2026 al 30 de junio de 2026. Transcurrido dicho plazo, se aplicarán los siguientes recargos.

- Del 1 de julio al 31 de julio de 2026: Recargo del 5%.
- Del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2026: recargo del 10%, más intereses de demora y costas el procedimiento.
- A partir del 1 de octubre de 2026: recargo del 20%, más intereses de demora y costas del procedimiento.

Corral de Almaguer, 26 de marzo de 2026.-El Presidente, David Manzanares Fernández.

N.º I.-1403

**OTROS ANUNCIOS**

NÚM. 811

**COMUNIDAD DE USUARIOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS  
DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA LILLO-QUINTANAR**

ANUNCIO

**EXPOSICIÓN DEL PADRÓN GENERAL DE USUARIOS. AÑO 2026**

Una vez confeccionado el padrón general de usuarios de la Comunidad de Usuarios de Aguas Subterráneas de la Masa de Agua Subterránea Lillo-Quintanar (en adelante, La Comunidad) se procederá a su exposición pública durante el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día 10 de abril de 2026. Con el fin de dar cumplimiento a los Estatutos de la Comunidad y a la normativa vigente en materia de protección de datos, los usuarios podrán consultar sus datos en la oficina de la Comunidad, sita en calle Real, nº 16 (Antigua Coop. La Muela) de Corral de Almaguer (Toledo), en horario de lunes a viernes, de 10:00 a 13:00 horas.

En el padrón, cada usuario podrá comprobar los siguientes datos: nombre del titular de la captación, domicilio, DNI, datos de la finca (polígono, parcela y superficie), caudal de la captación y uso de la misma. En caso de detectar errores o deficiencias, el usuario podrá presentar la correspondiente reclamación en la oficina de la Comunidad durante el período de exposición pública. Finalizado dicho trámite y resueltas las reclamaciones presentadas, la Comunidad procederá a la emisión de los recibos correspondientes a las cuotas del ejercicio 2026, conforme al acuerdo adoptado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2026.

**CUOTAS EJERCICIO 2026. Para el ejercicio 2026 se establecen las siguientes cuotas:**

I	Uso de abastecimiento: 186 € por captación.
II	Uso doméstico: 42 € por captación.
III	Uso de riego: 42 € por captación.
IV	Uso ganadero: 42 € por captación.
V	Uso industrial: 116 € por captación.
VI	Uso recreativo: 96 € por captación.
VII	Otros usos no agrícolas: 96 € por captación.
VIII	Por voto: 5,30 euros por voto.

**FORMA Y PLAZOS DE PAGO**

La recaudación de las cuotas se realizará mediante recibos emitidos por la entidad CaixaBank, que podrán ser domiciliados. Dichos recibos serán enviados al domicilio del usuario, aunque también podrán recoger en la oficina de la Comunidad.

El periodo voluntario de pago será del 1 de mayo de 2026 al 30 de junio de 2026.

Transcurrido dicho plazo, se aplicarán los siguientes recargos.

- Del 1 de julio al 31 de julio de 2026: Recargo del 5%
- Del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2026: recargo del 10%, más intereses de demora y costas el procedimiento.
- A partir del 1 de octubre de 2026: recargo del 20%, más intereses de demora y costas del procedimiento.

En Corral de Almaguer, a 26 de marzo de 2026. El Presidente.

D. David Manzanares Fernández.